



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 310-2023/MDCH**

Chorrillos, 18 de octubre de 2023

**VISTOS:** El Informe N° 163-2023-MDCH-GPP, de fecha 10 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 480-2023-MDCH-GPP-SGP, de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por la Subgerencia de Presupuesto; el Informe N° 367-2023-MDCH-GAJ, de fecha 18 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 1501-2023-MDCH-GM de fecha 18 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la propuesta de Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional de mayores ingresos públicos de una mayor recaudación generada por intereses por el monto de S/ 1'034,660.40, (Un Millón Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta con 40/100 Soles), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, que señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, conforme a lo señalado en el Artículo 50 numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 del "Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece; Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Memorándum N° 499-2023 MDCH-GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, previa coordinación con la Subgerencia de Tesorería y de acuerdo análisis técnico recomienda incorporar en el Presupuesto Institucional los mayores ingresos, producto de una mayor recaudación generada por intereses por el monto de S/ 1'034,660.40, (Un Millón Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta con 40/100 Soles).

**CUADRO: PROPUESTA DE INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS**

| MES                                       | MONTO ACREDITADO    |
|-------------------------------------------|---------------------|
| Rubro 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL | <b>1,034,660.40</b> |
| ENERO                                     | 131,908.97          |
| FEBRERO                                   | 104,446.69          |
| MARZO                                     | 98,114.54           |
| ABRIL                                     | 126,925.75          |
| MAYO                                      | 113,257.83          |
| JUNIO                                     | 119,626.39          |
| JULIO                                     | 114,623.29          |
| AGOSTO                                    | 114,889.06          |
| SEPTIEMBRE                                | 110,867.88          |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>1,034,660.40</b> |

FUENTE: MEF



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Dicha propuesta, se enmarca en lo establecido en el inciso 1 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1140 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, la suscripción de la presente resolución se realiza sobre la base de la presunción de veracidad del contenido de los informes y/o documentos técnicos de las áreas vinculadas, como son la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Subgerencia de Presupuesto, en el marco del ordenamiento jurídico vigente y las normas internas de la entidad;

Estando a las consideraciones precedentes, de conformidad con el Acuerdo de Concejo N° 049-2023-MDCH, y ejerciendo las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con los vistos de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Presupuesto;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos del Departamento de Lima, para el año fiscal 2023, hasta por la suma de S/. **1'034,660.40 (Un Millón Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta con 40/100 Soles)**, del Rubro 07- Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), cuyo detalle se muestra en las Notas de Modificación anexada a la presente Resolución de acuerdo con lo siguiente:

### INGRESOS

|                            |                                           |
|----------------------------|-------------------------------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 | : RECURSOS DETERMINADOS                   |
| RUBRO 7                    | : FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL         |
| PARTIDA DE INGRESO         | : 1.5.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS (...) |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>      | <b>: S/. 1'034,660.40 Soles</b>           |

### EGRESOS

|                 |                                         |
|-----------------|-----------------------------------------|
| SECCIÓN SEGUNDA | : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS           |
| PLIEGO 301257   | : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS |

|                             |                               |
|-----------------------------|-------------------------------|
| CATEGORIA PRESUPUESTAL 9001 | : ACCIONES CENTRALES          |
| ACTIVIDAD 5000005           | : GESTION DE RECURSOS HUMANOS |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5  | : RECURSOS DETERMINADOS       |
| GASTOS CORRIENTES           | : 2.3 BIENES Y SERVICIOS      |

|                      |                                 |
|----------------------|---------------------------------|
| <b>TOTAL EGRESOS</b> | <b>: S/. 1'034,660.40 Soles</b> |
|----------------------|---------------------------------|

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chorrillos a elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

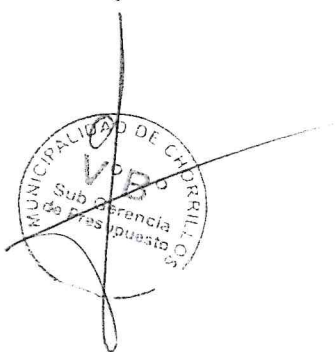
**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Gerencia de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos ([www.munichorrillos.gob.pe](http://www.munichorrillos.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS



*Maria del Rosario Neyra Onofre*

Reg. MARÍA DEL ROSARIO NEYRA ONOFRE  
Encargada del Despacho de Alcaldía

